

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TIELMES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el Pleno extraordinario celebrado el 19 de octubre de 2017 se aprobaron los siguientes expedientes de modificación de ordenanzas:

1. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basura.
2. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos de las actividades culturales, deportivas y de la piscina municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los citados expedientes por plazo de treinta días para todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones.

Tielmes, a 20 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Miguel López Pozo.

(03/34.657/17)

